



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 24 de Octubre de 1979.

Expediente N° 5.219/79.

RES. N° 199/79

VISTO:

Las notas presentadas por las agentes Sra. SOCORRO NORMA MAMANI DE AYBAR y Sra. NELBA M. CARRASCO DE ARREDES, mediante las / cuales apelan las sanciones que les fueran impuestas mediante Resolución N° 160/79;

Que, de las constancias aportadas, surge la veracidad de lo manifestado por la Sra. Socorro Norma Mamani de Aybar en el sentido de que la misma no cometió la falta por la que se la sanciona;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 1619/79 del Poder Ejecutivo Nacional;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la sanción aplicada a la agente Señora SOCORRO NORMA MAMANI DE AYBAR mediante el Artículo 1° de la / Resolución N° 160/79.

ARTICULO 2°: No hacer lugar al recurso interpuesto por la Sra. NELBA M. CARRASCO DE ARREDES, en el sentido de le sea levantada la / sanción impuesta mediante el artículo 2° de la Resolución N° 160/79.

ARTICULO 3°: Hágase saber a las interesadas y a Dirección de Personal. Cumplido, ARCHIVASE.



[Firma]
Lic. ROQUE RIGGIO
Secretario
Departamento de Ciencias Exactas



[Firma]
Est. RUGO MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas